

**GRADO EN CC PP, GOBIERNO Y ADMÓN. PÚBLICA  
RESOLUCIÓN DEFINITIVA CONVOCATORIA INCIDENCIAS  
EXAMENES JUNIO 2024**

**RELACIÓN DE SOLICITUDES ACEPTADAS:**

ASIGNATURAS AFECTADAS	DÍA	FRANJA	AULA
5850 INSTITUCIONES BASICAS DE DERECHO	3 julio	9-12 h	1.6 y 2.8
5852 ECONOMÍA POLÍTICA	3 julio	9-12 h	1.6 y 2.8
5855 PODERES DEL ESTADO Y ORGANIZACIÓN TERRITORIAL	3 julio	9-12 h	1.6 y 2.8
5856 MÉTODOS Y DISEÑOS DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIA POLÍTICA	3 julio	9-12	1.6 y 2.8
5862 DISEÑO, IMPLEMENTACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROGRAMAS Y POLÍTICAS PÚBLICAS	3 julio	12-15 h	0.1 y 2.9
5863 FUNDAMENTOS DE DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO	3 julio	12-15 h	0.1 y 2.9
5865 PROGRAMAS Y POLÍTICAS PÚBLICAS SECTORIALES	3 julio	12-15 h	0.1 y 2.9
5868 ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA DE LAS ADMINISTR. PÚBLICAS	3 julio	12-15 h	0.1 y 2.9
5870 COMUNICACIÓN POLÍTICA Y ELECTORAL	3 julio	9-12 h	0.1 y 2.9

ASIGNATURA	ESTUDIANTES
5850 INSTITUCIONES BASICAS DE DERECHO. D <sup>a</sup> . Maria Fuensanta Gomez Manresa	Campillo Garcia, Jose Antonio

**Resolución de incidencias de Grado en CCPP, Gobierno y Admón. Pública junio 2024**



Código seguro de verificación: RUxFMp90-gDlIpdcR-uYApT4dE-MnSgKfAb

COPIA ELECTRÓNICA - Página 1 de 3

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento administrativo electrónico archivado por la Universidad de Murcia, según el artículo 27.3 c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. Su autenticidad puede ser contrastada a través de la siguiente dirección: <https://sede.um.es/validador/>



ASIGNATURA	ESTUDIANTES
<b>5852 ECONOMÍA POLÍTICA</b> D. Eugenio Jose Sanchez Alcazar	Gomariz Palazón, Bernardino Navarro Álvarez, María Paula
<b>5855 PODERES DEL ESTADO Y ORGANIZACIÓN TERRITORIAL</b> D <sup>a</sup> . Maria Jose Muñoz Soriano	Moreno Ortuño, Pedro Jose
<b>5856 MÉTODOS Y DISEÑOS DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIA POLÍTICA</b> D <sup>a</sup> . Cristina Moreno Martinez	Gomariz Palazón, Bernardino
<b>5862 DISEÑO, IMPLEMENTACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROGRAMAS Y POLÍTICAS PÚBLICAS</b> D <sup>a</sup> . Cristina Moreno Martinez	López López, Jose Javier
<b>5863 FUNDAMENTOS DE DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO</b> D <sup>a</sup> . Marta Marcos Cardona	Giménez Corral, Alejandro
<b>5865 PROGRAMAS Y POLÍTICAS PÚBLICAS SECTORIALES</b> D <sup>a</sup> . Antonia González Salcedo	Henarejos Cerezo, Antonio
<b>5868 ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA DE LAS ADMINISTR. PÚBLICAS</b> D. Jose Manuel Santos Jaén	Campillo Garcia, Jose Antonio Navarro Espin, Claudia Navarro Motos, Maria
<b>5870 COMUNICACIÓN POLÍTICA Y ELECTORAL</b> D. Jose Ismael Crespo Martínez	Erazo Mendoza, Estefany Lisbeth Gonzalez Sicilia, Celia Hortelano Buitrago, Carmen Maria Pérez Molero, Noelia Serrano Lorca, Jesús

De conformidad con la regulación de la presente convocatoria o llamamiento de incidencias los estudiantes deben tener presente que:

- 1) En caso de que la incidencia se deba a coincidencia de fecha y hora de celebración de dos exámenes, el estudiante deberá presentarse al primero de ellos y solicitar al profesor responsable el justificante de asistencia, que deberá presentar en el examen de la segunda asignatura afectada por la incidencia”.

**Resolución de incidencias de Grado en CCPP, Gobierno y Admón. Pública junio 2024**



Código seguro de verificación: RUxFMp90-gDlIpdcR-uYApT4dE-MnSgKfAb

COPIA ELECTRÓNICA - Página 2 de 3

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento administrativo electrónico archivado por la Universidad de Murcia, según el artículo 27.3 c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. Su autenticidad puede ser contrastada a través de la siguiente dirección: <https://sede.um.es/validador/>



- 2) En caso de que el estudiante no se presentase al primero de los exámenes afectado por la incidencia, pierde su derecho a examinarse en la convocatoria de incidencias para el segundo examen, teniéndolo como no presentado.
  
- 3) **Asignaturas con examen oral.** De conformidad con la [normativa](#) de Regulación de la Convocatoria de Incidencias en la Facultad De Derecho modificada por Junta de Facultad en sesión de 16 de abril de 2024, en el artículo 1.4, dice así: “ Cuando una de las asignaturas afectadas por el solapamiento de exámenes tenga previsto el examen oral en más de un turno (mañana/tarde), el/la estudiante tendrá derecho a realizar el examen oral en el turno que no coincida con el fijado para el examen de la otra asignatura. A tal efecto, y dentro del plazo fijado para la solicitud de la convocatoria de incidencias, deberá remitirse una petición escrita por correo electrónico al profesor/a de la asignatura que examina de forma oral, según el [modelo disponible en la web de la Facultad](#), en el que, tras indicar los datos de la asignatura con la que se solapa el examen oral, formulará la petición de que se le examine en el turno que no coincida con el otro examen. El profesorado responsable de la asignatura comunicará por correo electrónico al estudiante la fecha y turno en que se deba examinar”.

Vicedecana de Ordenación Académica  
Marta Marcos Cardona  
(Documento firmado electrónicamente)

